



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005 MADRID

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 90/2010-D

AUTO

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil doce.

HECHOS

UNICO.- En el marco de las presentes actuaciones, se ha presentado sendos informes por el Ministerio Fiscal solicitando, por entenderlo de interés para el esclarecimiento de los hechos perseguidos, la práctica de diferentes diligencias de investigación, en concreto:

1º La declaración testifical de: Natalia Cristina Gómez de Enterría Bazan, Natividad Lamela Gómez, Patricia García Gabaldon, Estrella Pérez de la Fuente y Jaime López Alonso.

2º Recabar del Juzgado de lo social nº 40 de Madrid para su unión a la causa testimonio integro de las actuaciones que componen el juicio de despido nº 922/11 interpuesto por José Luis Rodríguez Neri, que dio lugar a la sentencia nº 70/2012 de 27 de febrero, como del interpuesto contra la SGAE por el imputado Eduardo Bautista García también resuelto por sentencia en primera instancia.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Teniendo en cuenta los indicios racionales de criminalidad derivados de los hechos objeto de las presentes actuaciones y al objeto de determinar la participación de los diferentes imputados en los mismos y concreción de sus presuntas responsabilidades, es procedente acceder a la práctica de las testificales interesadas por el Ministerio Fiscal al amparo de los artículos 299, 311 y 777 de la L.E.Cr.

Con igual fundamentación, y vista su previa comparecencia efectuada en sede de la Unidad policial actuante en condición de testigos y por resultar de interés su testimonio para el objeto de la causa, procede igualmente recibir declaración testifical a las siguientes personas: Francisco Galindo Villoría, Pablo Antonio Hernández Arroyo, Eva María Montoto Romero, Pablo Campo Barrio y José Ramón Julio Márquez Martínez.

SEGUNDO.- Así mismo procede remitir exhorto al Juzgado de los social nº 40 de los de Madrid para que remita a este Juzgado para su unión a la causa testimonio integro de las actuaciones que componen el juicio de despido 922/11 interpuesto por Jose Luis Rodríguez Neri, que dio lugar a la sentencia 70/2012 de 27 de febrero, como del interpuesto contra la SGAE por el imputado Eduardo Bautista García también resuelto por sentencia en primera instancia.

TERCERO.- Procede acordar nuevamente la práctica de pericial caligráfica respecto de los documentos unidos al Atestado de la Guardia Civil nº 107/2011 y anexos al oficio 255/11 atribuidos por la Fuerza actuante al imputado Pedro Farré, a fin de acreditar la autenticidad de su firma en los mismos, recabándose del Cuerpo Nacional de Policía remisión de la firma digitalizada obrante en el Archivo del DNI, a fin de tomarse como Cuerpo Indubitado, tras haberse negado el imputado a practicar Cuerpo de Escritura en la diligencia practicada el pasado día 16.12.2011.

Vistos los arts. citados y demás de general y pertinente aplicación

DISPONGO

1. Recibir declaración testifical el próximo día 16 de mayo de 2012 a :

- Natalia Cristina Gómez de Enterría Bazán , a las 10.00 horas.
- Natividad Lamela Gómez, a las 10.45 horas.
- Patricia García Gabaldon, a las 11.30 horas.
- Estrella Pérez de la Fuente, a las 12.15 horas.
- Jaime López Alonso, a las 13.00 horas.

2º Recibir declaración testifical el próximo día 17 de mayo de 2012 a:

- Francisco Galindo Villoría, a las 10.00 horas.
- Pablo Antonio Hernández Arroyo, a las 10.45 horas.
- Eva Maria Montoto Romero, a las 11.30 horas.
- Pablo Campo Barrio, a las 12.15 horas.
- José Ramón Julio Márquez Martínez, a las 13.00 horas.

3º Dirigir exhorto al Juzgado de los social nº 40 de los de Madrid para que remita a este Juzgado para su unión a la causa testimonio integro de las actuaciones que componen el juicio de despido 922/11 interpuesto por José Luis Rodríguez



Neri, que dio lugar a la sentencia 70/2012 de 27 de febrero, como del interpuesto contra la SGAE por el imputado Eduardo Bautista García también resuelto por sentencia en primera instancia.

4º Practicar Pericial caligráfica por parte del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil respecto de los documentos unidos al Atestado de la Guardia Civil nº 107/2011 y anexos al oficio 255/11 atribuidos por la Fuerza actuante al imputado Pedro Farré, a fin de acreditar la autenticidad de su firma en los mismos, recabándose del Cuerpo Nacional de Policía remisión de la firma digitalizada obrante en el Archivo del DNI, a fin de tomarse como Cuerpo Indubitado, tras haberse negado el imputado a practicar Cuerpo de Escritura en la diligencia practicada el pasado día 16.12.2011.

Líbrese los oportunos despachos.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Así por este auto, lo manda y firma el Ilmo. Sr. Pablo Ruz Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO CINCO
AUDIENCIA NACIONAL**

DILIGENCIAS PREVIAS 90/2010 -d

**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
ILMO. SR. DON PABLO RUZ GUTIERREZ**

En Madrid, a 30 de marzo de dos mil doce.

Dada cuenta. Por motivos de agenda y organización del Juzgado se suspende las declaraciones testificales de Francisco Galindo Villoría, Pablo Antonio Hernández, Eva Maria Montoto Romero Arroyo, Pablo Campo Barrio y José Ramón Julio Márquez Martínez, señaladas en el día de ayer para el próximo día 17 de mayo de 2012, señalándose nuevamente para su práctica el día **lunes 21 de mayo 2012**, manteniéndose las mismas horas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y al resto de partes personadas.

Lo manda y firma S .S^a.

E/

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple, doy fe.